



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIDECO

DECRETO N° 825 /

Pucón 30 MAR. 2012

**VISTOS:**

1. Solicitud de Pedido N° 836.- del 22 Marzo del 2012 , DIDECO (Unidad Prodesal Pucón).
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.- y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Decreto Exento Nro. 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" al señor administrador municipal, Sr. Pablo Soto Araya.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la **Unidad de Prodesal Pucón** tiene como rubros determinados el Bovino, Ovino, Producción Ornamental (Flores) y las "Especialidades Campesinas y Turismo"..
2. Aprovechando el aumento de los turistas en la época estival, los agricultores generan un pequeño negocio ofreciendo algo de la producción que realizan, incrementando en algo los ingresos de la familia.
3. Se requiere estandarizar la producción de tal forma que tanto el los aspectos higiénicos, de elaboración exista similitud en cuanto a color textura dulzura, etc.
4. Esta Unidad ha detectado la necesidad de realizar un curso de capacitación a los usuarios entregándole las herramientas básicas para lograr un producto similar en los aspectos antes mencionados.
5. Se llevara a cabo un curso de Capacitación para en la correcta elaboración de **"Mermeladas, Licores, Conservas y Encurtidos"**.
6. Que se realizaron tres cotizaciones (se adjunta fotocopia):

PROVEEDOR	RUT	Valor total
Doris Alicia Fuica del Rio		368.000.-
Vivian Puelma Rivera	1	552.000.-
Luisa del Carmen Vega Arriaga		460.000.-

7. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:

Doris Alicia Fuica del Rio Rut Nro. [REDACTED] valorizado el curso en \$368.000 (Trescientos sesenta y ocho mil pesos), con impuesto incluido.

2. **IMPUTESE:** Los gastos a la cuenta 31.02.999  
"Apoyo Sistemas Productivos Prodesal Pucón 2011 - 2012".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PSA/GEMP/RMV/MML/cscv

Distribución

- Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Archivo Prodesal-Pucón

ITEM 31.02.999  
TOTAL AUTO USADO \$ 7.206.000  
IMPORTE ACREDITADO  
INCLUIDO EN PTE. DECRETO \$ 5.734.786  
SALDO POR PAGAR \$ 1.551.214  
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

## **Michelle Metayer**

---

**Asunto:** RV: informa lo que indica

**De:** Doris Alicia Fuica del Rio [mailto:dorisfuica@yahoo.es]

**Enviado el:** jueves, 08 de marzo de 2012 04:23 p.m.

**Para:** prodesal pucon

**Asunto:** Re: informa lo que indica

Sra.Michel, de acuerdo a lo conversado informo usted que el valor de la capacitación en 4 clases( mermeladas, conservas, licores, encurtidos) es de \$ 8.000 por persona, sin materiales.

Atenta a sus consultas

Doris Fuica

Rut :

Cel :

Fecha :

Señor (es): Municipalidad de Pucón

R.U.T: 69.191.600-6 Dirección: Av. Bernardo O'higgins 483 Ciudad: Pucón

Comuna: Pucón Teléfono:

<i>Cantidad</i>	<i>Detalle</i>	<i>Valor</i>
01	Curso Capacitación 46 personas	12.000 P/P.
	<i>Neto</i>	\$
	<i>% Iva</i>	\$
	<i>Total</i>	\$52.000.-

Validez Cotización 7 Días

Nombre Urian Paulman Rivera  
Rut. 

  
\_\_\_\_\_





## "APOYO SISTEMAS PRODUCTIVOS PRODESAL PUCON 2011 -2012"

### FUNDAMENTACION:

Teniendo como fundamento la orientación de Prodesal-Pucon como un Programa de Fomento Productivo, le cual reconoce avances notables en el área productiva.

### OBJETIVO GENERAL:

Apoyar a iniciativas productivas de usuarios de Prodesal-Pucon. A través de adquirir materiales, insumos, herramientas, arriendo de buses, pago de capacitaciones específicas, que se realizaran durante el presente convenio año 2011-2012, que se inicia a partir de Mayo del 2011 hasta Abril del 2012.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Apoyar a los usuarios de tal forma que le permita realizar mejoras en los predios en los cuales viven, trabajan y explotan, como además la creación de negocios y emprendimientos que favorecerán un ingreso adicional a la economía familiar y por ende, irá en directo beneficio de mejorar la calidad de vida del núcleo familiar, conjuntamente con lograr un notable aumento en la autoestima de cada uno de los integrantes de la familia.
2. Para los diversos emprendimiento se requiere adquirir, insumos, materiales, herramientas, semillas, material genético, capacitaciones y otro elemento necesarios para lograr conseguir la mejoría mencionada en el punto anterior (1).

Centro de Costos	Monto
<u>Operacionales</u> .....(insumos agrícolas, semillas, fertilizantes, productos veterinarios, Pago Convenio Medico Veterinarios, etc.)	\$ 2.500.000.-
<u>Materiales</u> .....(papelería, folletería, etc.)	\$ 500.000.-
<u>Gestión</u> ...(movilización, arriendo de transporte, etc.)	\$ 1.000.000.-
<u>Recursos Humanos</u> .....(Pago especialistas, monitores, etc.)	\$ 1.500.000.-
<u>Materiales de Infraestructura</u> ...(Mallas cerco, Zinc, etc.)	\$ 1.087.252.-
<u>Imprevistos</u>	\$ 800.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.087.252.-</b>

### FINANCIAMIENTO:

Los gastos de este programa serán financiados por medio del Bono de Servicios Básicos, de los aportes de la Municipalidad para el programa Prodesal Pucón el monto para este programa, será de \$ . 7.087.252 (Siete millones ochenta y siete mil, doscientos cincuenta y dos pesos).-

  
MUNICIPALIDAD  
MICHILLE METAYER LOBOS  
JEFE TÉCNICO UNIDAD PRODESAL PUCON  
DESARROLLO  
ECCAL  
PUCON

  
MUNICIPALIDAD  
DIRECCION DE  
DESARROLLO  
COMUNITARIO  
ROSA MOLINA VERGARA  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO  
PUCON

Pucón, 09 de Agosto de 2011



Municipalidad de Pucón  
Dirección Desarrollo Comunitario  
PRODESAL - PUCON

DECRETO EXENTO Nro. 1671

PUCÓN, 17 AGO 2011

**VISTOS:**

1.- La ley Nro. 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010 del Ministerio de Hacienda que aprueba el **Presupuesto para el Sector Publico para el año 2011.**

2.- El Decreto Exento Nro. 2714 de fecha 17 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2011.

3.- El Decreto Exento 1472 de fecha 25 de Junio del 2011, que aprueba el Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local Temporada 2011 2012, entre la Municipalidad de Pucón y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

4.- El Sub-Programa de "APOYO SISTEMAS PRODUCTIVOS PRODESAL PUCON 2011 -2012" de fecha 09 de Agosto de 2011.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de 2006, Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que los beneficiados de este Programa corresponden a los usuarios/as inscritos en el programa Prodesal-Pucón 2011 – 2012.

2.- La necesidad de financiar los gastos detallados en el programa de "APOYO SISTEMAS PRODUCTIVOS PRODESAL PUCON 2011 -2012" de fecha 09 de agosto del 2011.

**DECRETO:**

1.- APRUEBESE en todas sus partes el Sub-programa denominado "APOYO SISTEMAS PRODUCTIVOS PRODESAL PUCON 2011 -2012" de fecha 09 de Agosto del 2011.

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta Nro. 31.02.999, del Programa "APOYO SISTEMAS PRODUCTIVOS PRODESAL PUCON 2011 -2012", el cual posee un monto de \$ 6.620.149.- (Seis millones seiscientos veinte mil ciento cuarenta mil pesos) y de la cuenta Nro. 31.02.999 Unidad Prodesal Huerquehue un monto \$ 467.103.- (Cuatrocientos sesenta y siete mil ciento tres pesos)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**GLADIERA MATUS PANGUILEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**


  
**EDITA MANQUILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**



  
**Vº Bº CONTROL**

  
EMB/GMP/RMV/MML/cscv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Control interno
- Archivo Unidad Prodesal Pucón

31.02.999  
13520.000  
17.286.012  
1233998  
  
RESPONSABLE

  
  
23/8/11